

1. Título del indicador

Reciclaje de residuos municipales en Andalucía.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Reciclaje y valorización de residuos de envases

Reciclaje de papel-cartón

Agencia Europea de Medio Ambiente




Generation and recycling of packaging waste (CSI 017/WST 002)

Eurostat

Generation and treatment of municipal waste

Recycling rates for packaging waste

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a la serie temporal que va desde 2005 a 2014.

5. Objetivo

El objetivo es valorar y conocer cómo evoluciona el reciclado en Andalucía.

Valorar de forma global como de efectivas son las actuaciones llevadas a cabo en materia de reciclaje y el nivel de concienciación de la población.

6. Interés ambiental del indicador

Durante las últimas décadas se continúa con la reproducción de pautas similares en la producción de residuos municipales en diferentes contextos territoriales. Así, en el ámbito de la Unión Europea se generan grandes cantidades de estos residuos y la tendencia al aumento en la generación de este tipo de residuos la comparten,

con leves matizaciones, la práctica totalidad de los países que la conforman. Andalucía comparte esta tendencia y en términos generales es importante seguir trabajando en el principio de reducción en origen para obtener resultados más eficaces.

Nuestra sociedad está inmersa en una contradicción. Por un lado, cada vez es mayor el porcentaje de organismos, entidades, agentes sociales y ciudadanos en general que reconoce y valora la importancia de preservar el medio ambiente, y en particular, de establecer unas relaciones responsables respecto al uso de materiales y recursos. Por otro lado, buena parte de esa sociedad fomenta y diseña modos de producción y modelos de consumo que acrecientan el volumen de residuos.

Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren la situación, para conocer la tendencia de este fenómeno y poder facilitar información que ayude a la gestión de este problema.

7. Descripción básica del indicador

Con este indicador se muestra la evolución de los residuos recuperados según "tipologías" (envases ligeros, vidrio y papel-cartón) y se analiza una doble componente: la tendencia que experimenta el volumen de residuos urbanos recuperado mediante recogida selectiva, y la relación entre dicho volumen y la población del ámbito de estudio.

El porcentaje de recuperación de envases equivale al material que se destina a la planta de compostaje y clasificación, tras el proceso de triaje con lo recogido de los contenedores de tapa gris.

8. Subindicador

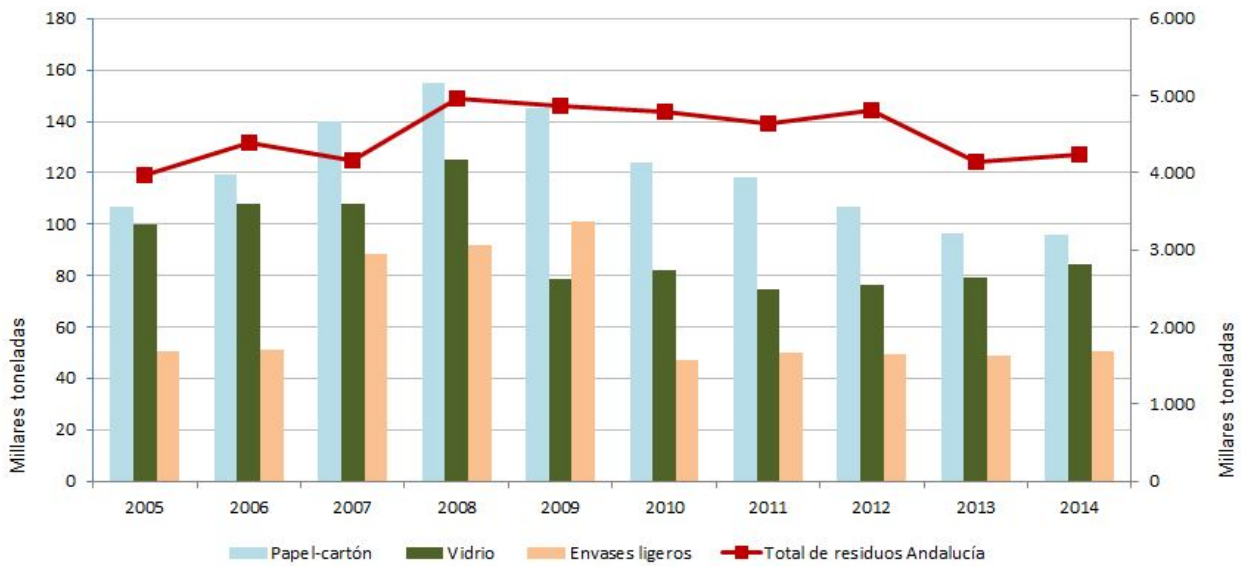
Este indicador se compone de varios subindicadores que nos aportan información sobre datos de reciclaje de papel-cartón, envases ligeros, vidrio y recuperación de envases.

9. Unidad de medida

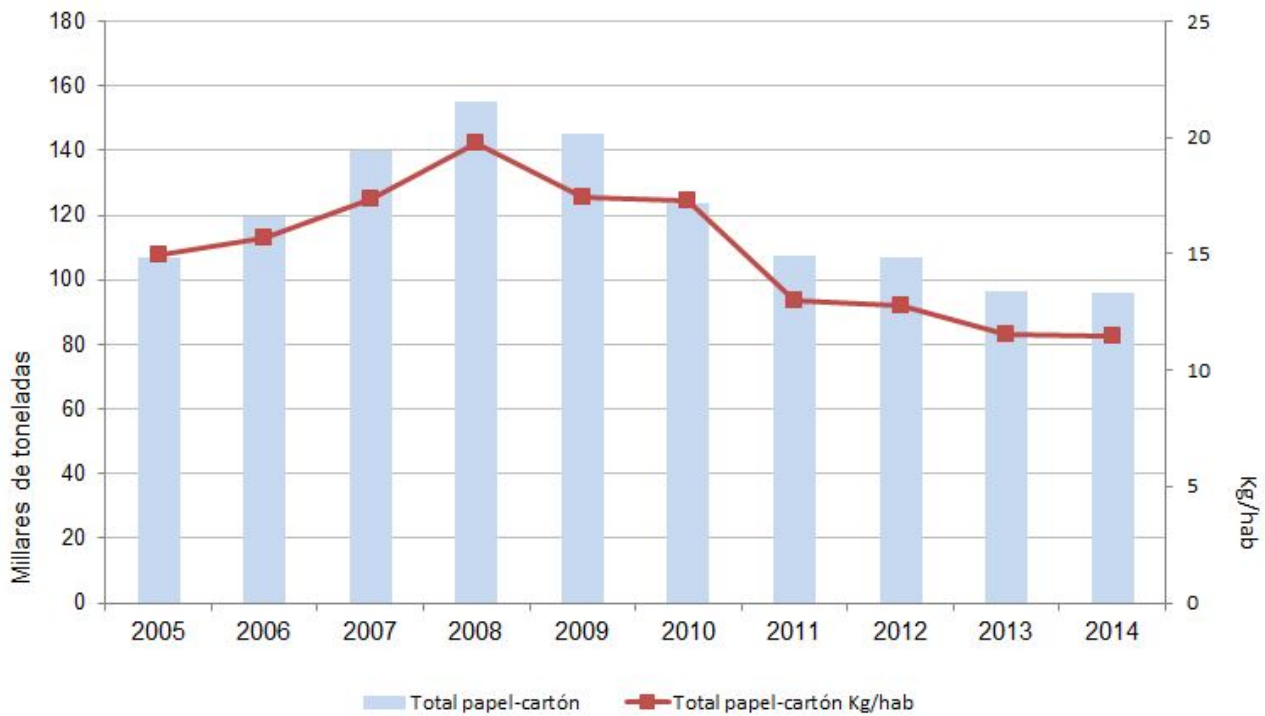
- Toneladas.
- Kg/hab.

10. Gráficos, mapas y tablas

Reciclaje de vidrio, envases y papel-cartón en Andalucía 2005-2014



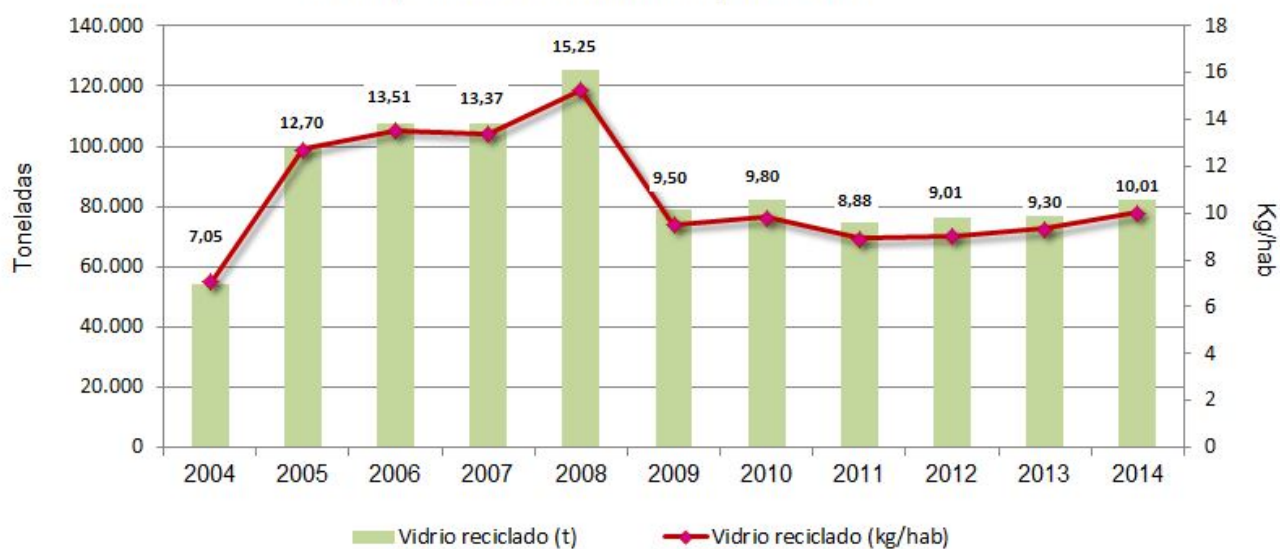
Reciclaje de papel-cartón en Andalucía, 2005-2014



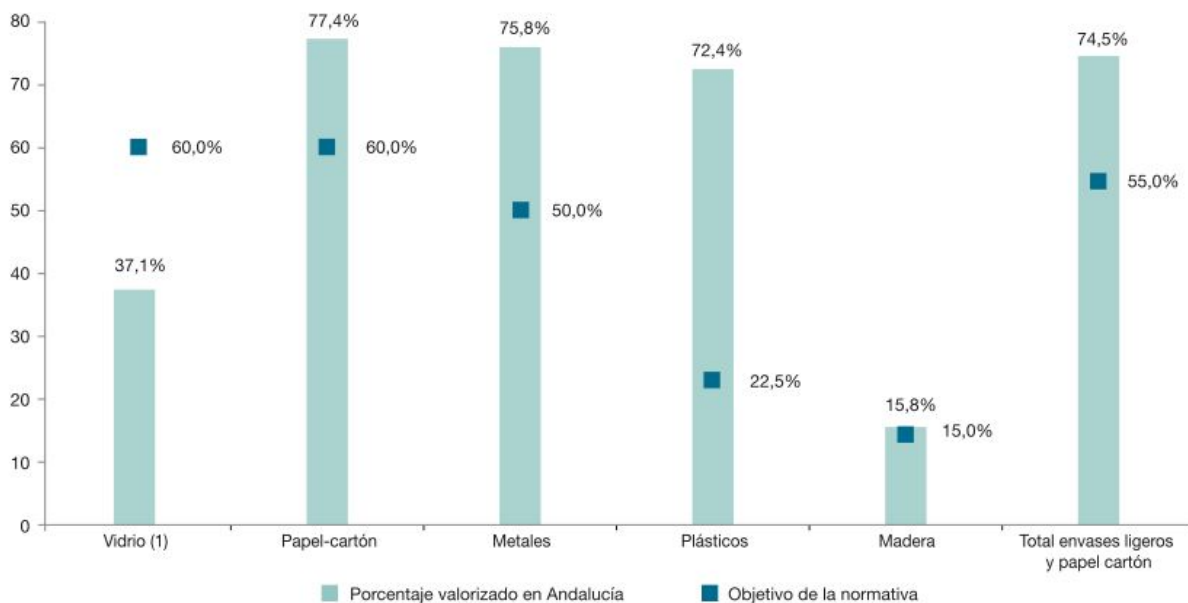
Reciclaje de envases ligeros en Andalucía tras el proceso de selección en planta, 2005-2014



Reciclaje de vidrio en Andalucía, 2004-2014



Reciclado de envases en Andalucía, 2014



(1) No se incluyen las recogidas complementarias por no estar disponibles los datos.
Fuente: Ecovidrio, Ecoembes, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

11. Descripción de los resultados

El reciclado de envases ha presentado datos positivos. Para todas sus fracciones, aumentan los porcentajes de valorización respecto a 2013, a excepción de la madera, y todas superan los objetivos marcados en la normativa de aplicación. El vidrio es el único material con un porcentaje de valorización por debajo del valor objetivo. No obstante, esta valoración debe hacerse con cautela, ya que existen unas 202.800 toneladas de envases de vidrio recogidas por Ecovidrio a través de distintos canales o fuentes distintas de la recogida municipal, que no están desagregadas por comunidades autónomas.

Las cantidades de envases puestos en el mercado están aumentando de manera paulatina (latas, botellas, etc.). Sin embargo, la recogida selectiva de los mismos no aumenta en la misma proporción.

12. Método de cálculo

A efectos de cálculo del indicador las cifras de residuos urbanos recuperados mediante recogida selectiva en Andalucía proceden de estadística oficial de la Consejería de Medio Ambiente. Además, como cifra de población se ha considerado los habitantes incluidos en las revisiones del Padrón Municipal de habitantes que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), año a año.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** En el ámbito de la Comunidad Autónoma es importante considerar que, hasta el año 2004, las cifras reflejan estimaciones realizadas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mientras que a partir de ese año, la información procede, casi en su totalidad, de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos municipales, y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. Por esta razón no se puede considerar

el dato de recogida de residuos como el de producción total en Andalucía, ya que seguramente se generan más residuos de los que se recojan y gestionen.

- **Residuos municipales:** De acuerdo con la legislación vigente (Ley 7/1994), se consideran residuos urbanos municipales, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos, que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuran en la lista de residuos peligrosos aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que han sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte (Ley 10/1998 de residuos).
- **Decreto 73/2012:** El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del Capítulo V del Título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.
- **Vertido directo:** Hace referencia a lo que se deposita directamente en vertedero controlado.
- **Compostaje:** Tratamiento que tiene en cuenta la fracción que se deriva a la planta de compostaje y/o a la planta de clasificación, una vez separados en el triaje. Dichos residuos proceden de lo recogido en los contenedores de tapa gris o de orgánicos.
- **Recogida selectiva:** Son los residuos procedentes de los contenedores establecidos para una correcta separación en origen, en concreto, lo recogido en los contenedores amarillo, verde y azul.
- **Recuperación de envases:** Es la relación de cantidad de residuos de envases recuperados y la cantidad estimada de los mismos que ha sido puesta en el mercado.
- **Plantas de recuperación:** Las plantas de recuperación tratan la mayor cantidad de residuos recogidos y declarados. Dichos residuos proceden de las plantas de triaje que tratan lo recogido en los contenedores de tapa gris u orgánico, y lo depositado directamente a vertedero controlado.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2016.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](#).
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](#).
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#).
<http://www.magrama.gob.es/es/>
- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](#).
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](#)
<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](#).
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía](#).
<http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>